

## **CONDICIONES DE PERMANENCIA Y CULMINACION DE UN ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA**

### **Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, señala las condiciones de permanencia de un estudiante:**

- La condición de estudiantes en la Universidad, es aquel que aprueba un proceso de admisión y alcanza una vacante en el período académico correspondiente, en el que es admitido.
- Los estudiantes tienen la obligación de matricularse en un mínimo de 12 créditos por semestre para conservar su condición de estudiantes regulares.
- La matrícula contempla las elecciones de curso obligatorio y lectivo según el Plan de Estudios.
- El número máximo de créditos en que normalmente puede matricularse un estudiante al semestre es fijado por el Plan de Estudios. Los estudiantes que no tengan ningún curso pendiente de aprobación podrán matricularse hasta 06 créditos adicionales por semestre.
- El estudiante desaprobado en una misma materia por tres (03) veces será separado por un año de la Universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo podrá matricularse en el curso que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta (4ta) vez procede su retiro definitivo.
- El estudiante que no se matricule podrá solicitar reserva de matrícula.
- Para culminar la carrera el estudiante deberá cumplir y aprobar todos los créditos establecidos en el plan curricular correspondiente.

### **Reglamento de Matrícula de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, señala:**

- Para matricularse en cuarto año el estudiante no debe tener algún curso electivo u obligatorio desaprobado o pendiente de años anteriores. (Art. 25 Reglamento de Matrícula Facultad de Medicina).
- Para matricularse en el Internado el estudiante no debe tener algún curso electivo u obligatorio desaprobado o pendiente en los años previos. (Art. 25 Reglamento de Matrícula Facultad de Medicina-).
- Los estudiantes que dejen de matricularse por más de tres años consecutivos o alternos, deberá postular a la Universidad.
- Se cancelará la matrícula a los alumnos que sean separados de la UNSA por las causales y sanciones que establezcan en el Estatuto vigente de la Universidad.
- Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos que fijen el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

### **Reglamento del Internado de Medicina de la Facultad de Medicina. (R.C.U. Nro. 0067-2022)**

- Es una etapa formativa que corresponde al séptimo año del currículo en los estudios de pregrado de la carrera de Medicina Humana. El estudiante debe desarrollar un trabajo calificado donde integre, valore y aplique las competencias adquiridas a lo largo de su formación, mediante el Sistema de perfeccionamiento en Servicio, con supervisión

- continua y control docente –asistencial, en las sedes calificadas por a Facultad de Medicina.
- El Internado Médico se realiza a dedicación exclusiva con una duración de 365 días calendario, periodo de tiempo que podrá ser modificado en firma excepcional dependiendo de las condiciones sanitarias y considerando los aspectos legales y administrativos vigentes.



**SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE MEDICINA**

